

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****61 COLMENAR VIEJO NÚMERO 5****EDICTO**

Don José Luis Sanz Hernández, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (reclamación posesión 250.1.4) número 491/2019, instados por el procurador don Mauricio Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Coral Homes, S. L. U., contra ignorados ocupantes de la calle Los Olmos, número 19, de Guadalix de la Sierra y don Nicolae Alexandru Vasile, en los que se ha dictado en fecha 7 de enero de 2020 sentencia número 2/2020, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Estimo la demanda formulada por el procurador don Mauricio Gordillo Alcalá, en representación de Coral Homes, S. L. U., contra don Nicolae Alexandru Vasile y los ignorados ocupantes de la vivienda sita en Guadalix de la Sierra (Madrid), calle Olmos, número 19, declarando que estos últimos ocupan la referida vivienda sin título alguno; y condenándoles a dejar libre a disposición de la actora la referida finca bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en legal plazo, así como al pago de las costas.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación (artículo 455 LEC).

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados ignorados ocupantes de la calle Los Olmos, número 19, de Guadalix de la Sierra y don Nicolae Alexandru Vasile, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Colmenar Viejo, a 4 de febrero de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.541/20)

